

ACTA DE LA SESIÓN N° 19 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°19 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) efectuada el día 28 de mayo de 1975 en la Oficina de Planificación de Educación Superior. Se inicia a las diecisiete horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside, Lic. Francisco Quesada de la Universidad Nacional, el Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES),

ARTICULO 1

Se deja pendiente la aprobación del Acta de la sesión N° 16 ya que hay que concluirle un artículo mas y el Ing. Quirós debe hacerle algunas correcciones.

ARTICULO 2

El Dr. Gutiérrez comunica a los miembros de CONARE que transmitió al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica las políticas adoptadas por CONARE y que el Consejo manifestó su apoyo a las mismas.

ARTICULO 3

EL Dr. Gutiérrez invita al Rector de la Universidad Nacional, del Instituto Tecnológico y a la Directora de OPES lo acompañen a la Rueda de Prensa que se llevará a cabo el 3 de junio a las 8:00 en la Soda de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica con el objeto de informar sobre la coordinación que se está llevando a cabo y acuerdos que ha tomado CONARE.

ARTICULO 4

SE ACUERDA que el Estudio de Regionalización, OPES lo presente el miércoles 3 de junio de 1975 para que se lleve a cabo su estudio el día de junio.

ARTICULO 5

En relación al Proyecto de nuevas carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica, SE ACUERDA que éstas pasen a estudio de OPES.

Se acentúa que cuando una de las Universidades desee establecer nuevas carreras, se proceda, como primer paso a comunicar dicho proyecto al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

ARTICULO 6

En lo referente a la solicitud de un Centro Universitario en Siquirres bajo la tutoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Ing. Vidal Quirós manifestó que ya el contesto

dicha petición en el sentido de que ya existe una Comisión de Coordinación de la Educación Superior que está estudiando todos los planteamientos de diferentes solicitudes para el establecimiento de Centros Universitarios y una vez que se definan las políticas a seguir, se atenderán dichas solicitudes.

SE ACUERDA contestarles en este mismo sentido.

ARTICULO 7

Se procede a dialogar sobre la idea de Centros Universitarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El Lic, Quesada manifiesta, al respecto, estar de acuerdo en que el Instituto se proyecte "pero, creo que fundamentalmente debiera de hacerlo; inicialmente, en el área de mayor población hacia los elementos con los que el Instituto está trabajando actualmente por ejemplo la industria. Quizás sería muy importante que dentro del análisis de una proyección del Instituto Tecnológico, tuviera prioridad la acción hacia la parte oeste de Valle Central (Alajuela, Grecia, etc.). En el caso de Siquirres por ejemplo, sería un Centro de acción para lo relacionado con Ingeniería Forestal, hacia todo el área de la llanura Atlántica y teniendo como centro Siquirres (sólo esa unidad). En caso de que hubiera otra unidad, como la de pesquería, habría que tener otro análisis para definir si debería estar en Puntarenas o en el Pacífico Norte.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: Se debiera de trabajar bajo el principio de la omnipresencia del Instituto Tecnológico y entonces, eximirlo de la regionalización ya que, así como en la admisión ya a proyectarse a todo el país (cualquier individuo de todo el país va a tener acceso al Instituto Tecnológico), también el Tecnológico puede desplazarse a cualquier parte, mediante los métodos más flexibles posibles. Podría ser también, que las carreras cortas estuvieran en la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional pero, bajo la tutela del Instituto Tecnológico. Es decir, que todas las carreras de corta duración y de carácter marcadamente técnico sean asumidas por el Instituto incluyendo, tanto los técnicos de ingeniería como los técnicos médicos y de carácter social.

ARTICULO 8

Se procede a leer la carta enviada por el señor Asdrubal Caravaca B., Director de la Sección de Liberia, Universidad Racional al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en donde da a conocer el acuerdo tomado en el Seminario efectuado por la Universidad Nacional en Liberia con el fin de instar a CONARE a acelerar las gestiones tendientes a lograr la fusión de los Centros de Educación Superior que existen en Liberia de tal forma que exista un solo Centro de Educación Superior en Liberia.

Al respecto SE ACUERDA que la Ing. Zomer se comuniqué con el señor Caravaca y la Lic. Hernández de Jaén para que ellos convoquen a las personas y estudiantes que crean convenientes, a una reunión en Liberia el día 21 de junio de 1975 con los miembros de CONARE y la Directora de OPES.

AUTICULO 9

En relación al documento elaborado por la Ing. Zomer sobre políticas adoptadas por CONARE, SE ACUERDA que cada Rector lo estudie detenidamente y, si hubiera alguna objeción, verlo en la próxima Sesión de CONARE.

ARTICULO 10

El Lic. Quesada se refiere a un Proyecto que se encuentra en la Asamblea Legislativa con el fin de que a los Colegios Profesionales les corresponda, exclusivamente, autorizar el ejercicio de las respectivas profesiones, Al respecto informa el Dr. Gutiérrez: "Este asunto surgió por un conflicto entre la Federación de Colegios Profesionales y la Universidad de Costa Rica ya que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, acordó, por un lado, que es potestad de la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de los profesionales y, por otro lado, las leyes vigentes de cada uno de los Colegios dice que esa potestad es de cada uno de los Colegios Profesionales.

El Lic. Quesada manifiesta: "Este asunto fue llevado la semana pasada al Consejo Universitario de la Universidad Nacional y este acordó dar una respuesta negativa a tal proyecto ya que considera que debe ser cada Universidad la que debe autorizar dicho ejercicio. También, se sugirió en la misma Sesión, de que sería conveniente que hubiese una decisión de par te de las Universidades para que haya una coordinación entre ellas".

El Ing. Quirós manifestó que el Instituto Tecnológico de Costa Rica pronunció en favor de lo que plantean los Colegios.

El Dr. Gutiérrez manifestó que la Universidad de Costa Rica tiene el asunto en estudio en la Oficina Jurídica de la Universidad.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.